



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0367/02/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1186/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 24 de febrero de 2025

BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/ORMEX/0960/2025 de fecha 28 de Enero de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5,028.916 Metros cúbicos	170	381	550	28283436	28283605
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 478.944 Metros cúbicos	40	56	95	28283606	28283645
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 679.566 Metros cúbicos	28	3	30	28283646	28283673
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 283.152 Metros cúbicos	20	11	30	28283674	28283693
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1,513.194 Metros cúbicos	66	15	80	28283694	28283759
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 395.758 Metros cúbicos	27	9	35	28283760	28283786

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.;
www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0367/02/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1186/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 24 de febrero de 2025
De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

ING. ANTONIO REYNA CABRERA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Expediente y minutario

ARC*MMH*VVM*JEMM*

